

SALCEDO HERNÁNDEZ, José Ramón: *De la persona jurídica canónica a la entidad eclesiástica. La vía española de recepción institucional de las «universitates»*. Tesis Doctoral, Murcia 1989, 714 pp.

Si hay alguna circunstancia que destaca inicialmente en la lectura de esta tesis es la amplitud de su contenido. En una primera visión de conjunto se observa cómo la materia que es objeto de su tratamiento (la personalidad jurídica) ha sido estudiada minuciosamente desde su perspectiva histórica y actual; ahora bien, puesto que su interés viene ceñido al ámbito canónico, han sido tratados con especial detalle todos aquellos elementos que son peculiares de la personalidad jurídica en el ámbito del ordenamiento canónico.

Estamos ante un trabajo que aparece claramente dividido en tres partes bien diferenciadas. La primera (estrictamente histórica) analiza la personalidad jurídica desde sus orígenes tomando como punto de partida el Derecho romano. Discurre por las construcciones germánicas, el trabajo de glosadores, canonistas y tratadistas, con un breve apunte en torno a la civilística contemporánea. El hecho asociativo, las asociaciones como eje, son la pieza clave que inspira estas páginas tratando que su desarrollo señale la evolución y aportaciones más características del derecho de la Iglesia. Unas rápidas notas, a modo de preparación de lo que el contenido de la segunda parte del trabajo, en torno a la regulación normativa de la personalidad jurídica canónica en los Códigos de Derecho Canónico de 1917 y 1983, constituyen la última fase cronológica de este primer capítulo de la tesis elaborada.

Todo el segundo capítulo está dedicado al análisis de las personas jurídicas canónicas en el ámbito de las codificaciones de 1917 y 1983. El trabajo

se desarrolla desde un punto de vista comparativo, señalando las innovaciones más destacadas que introduce el Código vigente en esta materia respecto del anterior. El análisis está realizado desde una óptica crítica, poniendo de relieve los aciertos y deficiencias de la nueva codificación, así como las lagunas que todavía subsisten en determinadas materias, como es el caso de las relativas a la constitución de la persona jurídica canónica en sus diferentes grados. En este aspecto se ofrecen interpretaciones y soluciones novedosas, constituyendo un momento clave del desarrollo de este capítulo. El análisis que se hace de la personalidad jurídica canónica es, por lo demás, exhaustivo, abordando toda su génesis: noción, naturaleza jurídica, sistemática, clasificaciones y régimen jurídico (constitución, funcionamiento, duración y extinción). Finaliza este segundo bloque introduciendo, a modo de enlace, la temática del tercer capítulo; ello se hace mediante el análisis de la persona jurídica y de la entidad eclesiástica como terminología dentro del ámbito canónico.

El tercer capítulo se enfrenta a la compleja labor de estructurar y sistematizar la posición que adoptan las personas jurídicas canónicas ante el derecho del Estado español, es decir, a profundizar en lo que se conoce en este ámbito bajo la terminología de entidades eclesiásticas.

Si hasta este momento la perspectiva de la tesis ha sido fundamentalmente canónica, con el comienzo del tercer capítulo la óptica se vuelve principalmente estatal y concordataria. Se analizan las normas del Estado español en materia religiosa y sus correspondientes concordatarias explicitando las conclusiones a que se accede a la hora de dar respuesta al interrogante que subyace a lo largo de todo el capítulo: cuál es la traducción de la personalidad jurídica canónica en el derecho del Estado y cuál su relación profunda con la personalidad civil. Se estudian los diferentes supuestos y grados de acceso a la personalidad civil por parte de la entidad eclesiástica, las controversias que surgen en su aplicación práctica y se hace una propuesta de funcionamiento en los trámites y alcance de la entidad eclesiástica como parte integrante del derecho del Estado.

Para desarrollar todo este contenido se parte de una concreción del concepto de entidad eclesiástica, se distinguen todas sus modalidades y normativa aplicable y se acota, desde un punto de vista crítico, su régimen jurídico. En una segunda fase se desglosan los elementos constitutivos de la entidad para centrar lo que es el reconocimiento civil, delimitándose por

último el alcance de la personalidad (capacidad de obrar), los efectos personales y los negocios jurídicos patrimoniales.

El resultado es una obra que pretende dar una visión de conjunto de la problemática desde la óptica canónica y civil analizando sus respectivas correspondencias, colisiones y posibles vías de actuación complementada. No deja de ser un tratado en torno a la personalidad jurídica canónica y a su modo de operar ante la perspectiva del Estado español.

ANTONIO MARTÍNEZ BLANCO